



RAZONES

1. **La tasa de actividad femenina** es 8,91 puntos menos que la de los hombres, lo que significa que existen 94.900 mujeres activas menos.
2. **Precariedad laboral y pobreza:** el 75% de la contratación a tiempo parcial no voluntario es ocupada por mujeres, lo que supone salarios más bajos y niveles de pobreza más altos.
3. **Brecha salarial y en las pensiones:** las mujeres cobran 5.739 euros menos que los hombres por trabajo de igual valor. La brecha que se produce durante la vida laboral termina con una diferencia en las pensiones respecto a los hombres del 31,50%.
4. **Techo de cristal:** en pleno siglo XXI las mujeres siguen encontrándose con dificultades en la promoción profesional y acceso a puestos directivos y de más responsabilidad en las empresas.
5. **Violencia machista y acoso laboral:** durante el año 2018 hubo 60 mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, todas ellas trabajadoras. En las empresas, las mujeres son las principales destinatarias del acoso sexual.
6. **Tasa de paro:** sigue habiendo más mujeres que hombres en situación de desempleo. Las mujeres representan el 12,17% y los hombres el 11,11%.
7. **Juventud y acceso al empleo:** las mujeres jóvenes tienen mayor dificultad para acceder al empleo por arrastrar el estereotipo de la maternidad y las cargas no compartidas. Además, tienen que sufrir a lo largo de toda su vida, en mayor medida, los roles físicos que marca el patriarcado.
8. **Lucha feminista global:** la discriminación laboral en las empresas es un fenómeno global que emplea el capitalismo para mantener en situación de discriminación al 52% de la población.



SOLUCIONES

1. **Negociación colectiva:** es una de las herramientas más potentes que tienen las trabajadoras para cambiar su situación.
2. **Planes de igualdad:** es el mecanismo del que nos dota la Ley 3/2007 de Medidas para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, para cambiar las relaciones de desigualdad en las empresas. Es negociado entre la representación de la empresa y la representación legal de las plantillas.
3. **Políticas públicas de empleo:** el Estado debe garantizar políticas públicas de empleo con perspectiva de género, es decir, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres.
4. **Presupuestos suficientes:** las políticas realizadas desde los distintos gobiernos deben tener suficientes recursos humanos y dotación económica para la puesta en marcha.
5. **Más inspecciones de trabajo:** instrumento fundamental para suprimir irregularidades, controlar el fraude y evitar la siniestralidad laboral.
6. **Cumplimiento de la legislación en materia de Igualdad:** exigimos el cumplimiento de las leyes actuales en materia de igualdad y prevención de violencia de género.
7. **Coordinación y unidad:** con el movimiento organizado de mujeres para acometer los problemas globales que sufrimos en todos los países.
8. **Organización sindical:** es la herramienta de que se dotan las mujeres para cambiar su situación dentro y fuera de la empresa. Es nuestra forma de luchar para mantenernos **VIVAS, LIBRES Y UNIDAS.**

MARZO
2019

YO
PARO

Día
INTERNACIONAL
de las
MUJERES
TRabajadoras

YO
PARO

MARZO 2019



YO
PARO

YO
PARO

Día
INTERNACIONAL
de las
MUJERES
TRabajadoras



RAZONES

1. La tasa de actividad femenina
2. Precariedad laboral y pobreza
3. Brecha salarial y en las pensiones
4. Techo de cristal
5. Violencia machista y acoso laboral
6. Tasa de paro
7. Juventud y acceso al empleo
8. Lucha feminista global



SOLUCIONES

1. Negociación colectiva
2. Planes de igualdad
3. Políticas públicas de empleo
4. Presupuestos suficientes
5. Más inspecciones de trabajo
6. Cumplimiento de la legislación en igualdad y violencia de género
7. Coordinación y unidad
8. Organización sindical